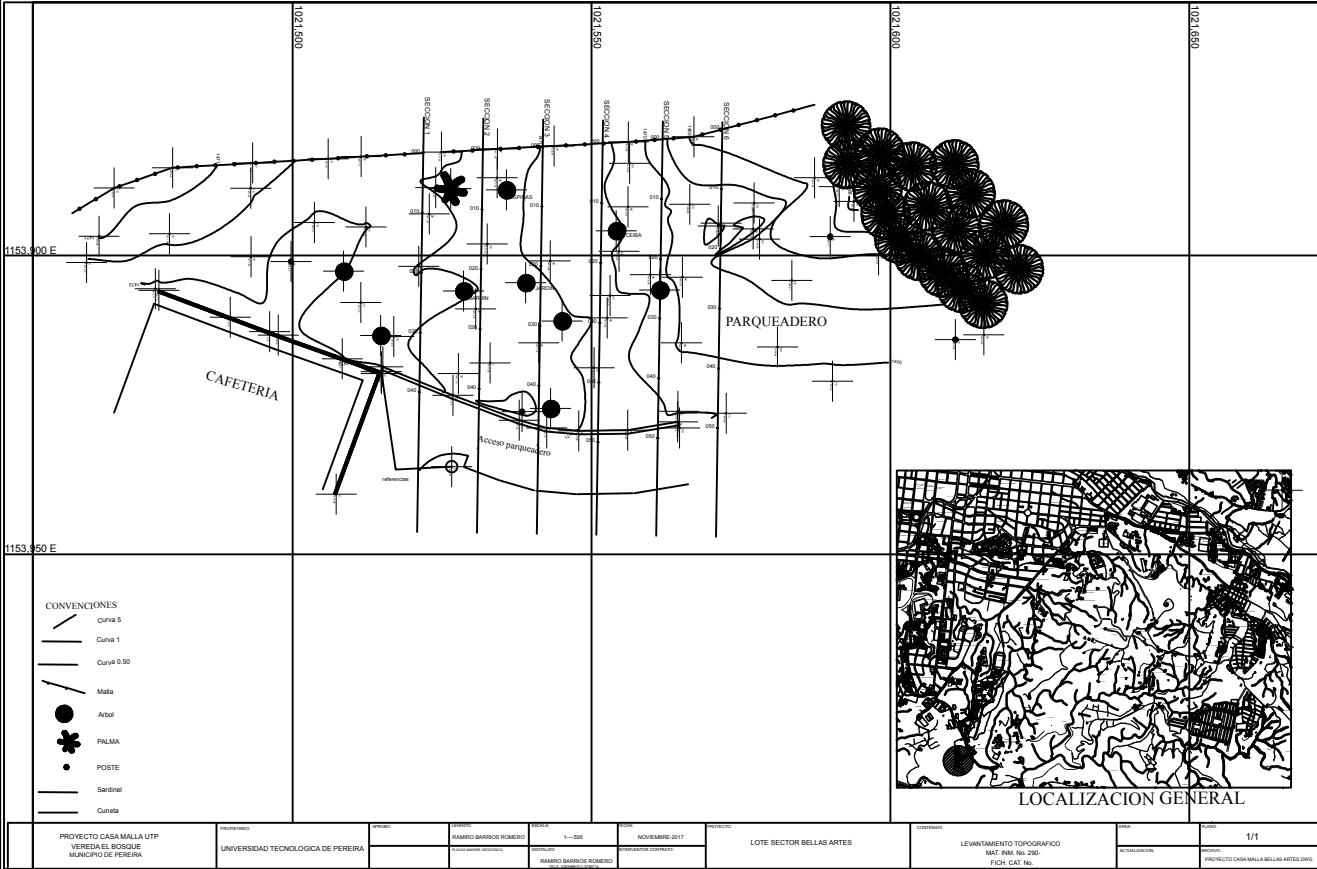
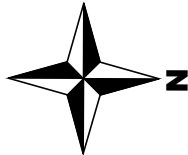
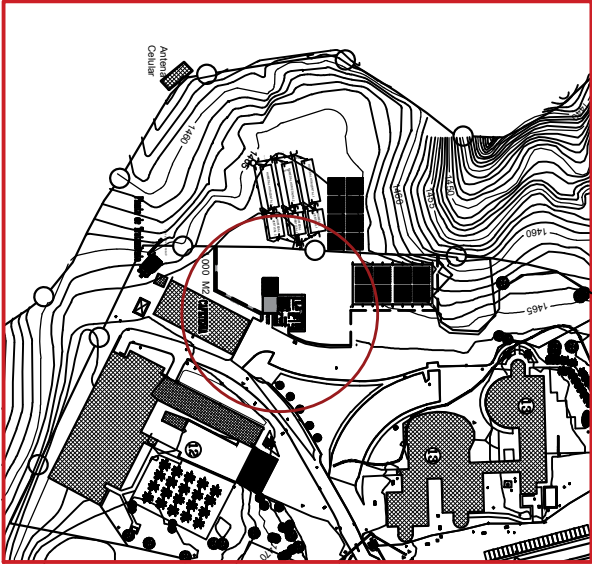


PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN



PROYECTO		CONSTRUCCIÓN MÓDULO ACADÉMICO		PRODUCCIÓN HORTÍCOLA UTP	
PROYECTANTE		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
LOCALIZACIÓN		ZONA VERDE CAFETERIA BELLAS ARTES			
DISEÑO Y DIBUJO		ARQUITECTA KATHERINE RODRÍGUEZ MEJÍA			
MATERIA PROFESIONAL		A184502010-1088264559			
REPRESENTANTE		LEGAL- UTP			
CONVENCIONES					
FECHA		SEPTIEMBRE 2018			
PLANO DE REFERENCIA		PLANOS UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN			
ESCALA		1:200			
PLANO N°		1			
DE:		8			

NORMA NSR-10 - CLASIFICACIÓN DE USO DEL EDIFICIO

K.2.6.4. - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN (1-3) — En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Educación (1-3) se clasifican las edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos y de instrucción. En la tabla K.2.6.3 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (1-3).

K.3.14.3.4 — Número de salidas — Cada área de piso debe disponer, por lo menos, de dos salidas. Todo NSR-10 — Capítulo K.3 — Requisitos para zonas comunes

K.2.9 espacio con capacidad mayor de 50 personas o con más de 90 m² de área, debe disponer, de por lo menos, de 2 puertas de salida tan separadas como sea posible; estas puertas han de dar acceso a salidas diferentes o a corredores comunes que conduzcan a salidas separadas en direcciones opuestas. * El proyector no es necesario que tenga otra salida de emergencia ya que no va a estar ocupado por más de 12 personas.

K.3.6.4.1-3 (Educación) con un corredor que tenga una capacidad requerida de 100 ó más, debe ser de 1,8 m. * El contorno de la casa malla es al aire libre y no contiene edificaciones continuas, como evacuación cuenta con una vía y espacios al aire libre, lo cual se cuenta con espacios como vías de evacuación o puntos de encuentro.

CAPÍTULO J

J.3.3.3.2 — Edificaciones clasificadas en el subgrupo de ocupación 1-3 (Educación), que tengan un solo piso y cuya área construida no exceda 1 200 m². **J.3.3.3 — EDIFICACIONES QUE NO REQUIEREN CUANTIFICACIÓN DE LA RESISTENCIA CONTRA EL FUEGO *** Área total del invernadero no supera los 800 m².